



Au Pair en Irlanda

Mayo 2019

REGULACIÓN:

Actualmente en Irlanda no existe una legislación específica sobre *Au Pair*. Además Irlanda no tiene firmado el acuerdo europeo que regula dicha actividad no laboral (*European Agreement on Au Pair Placement – CETS No.068*).

En la legislación irlandesa no existe una definición legal de *Au Pair* pero esto no significa que no estén cubiertos por la legislación laboral.

En el año 2016 se presentó en el Parlamento irlandés un Proyecto de Ley para la mejor protección de los derechos de los jóvenes en programas de intercambio cultural y educativo que pretendía establecer una definición legal de los *Au Pair* en el hogar, condiciones de vida y cómo contratarlos. Este Proyecto conocido como "*Au Pair Placement Bill 2016*" finalmente no fue aprobado.

Sin embargo en Irlanda en abril de 2016 la Comisión de Derechos Laborales (*Workplace Rights Commission*) dependiente del Ministerio de Trabajo confirmó que los *Au Pair* son trabajadores y tienen derecho a todos los beneficios y protecciones de la legislación laboral en Irlanda.

Esta Comisión respaldó el caso presentado por *Migrant Rights Centre Ireland (MRCI, "Centro de Derechos de Inmigrantes")* de una *Au Pair* española, en la que se consideraba que era una empleada y por tanto considerada una trabajadora. <https://www.mrci.ie/blog/au-pairs-in-ireland-facts-myths>

Se ha señalado la preocupación de que a los ciudadanos extranjeros que trabajan en puestos de *Au Pair* no se les otorguen los derechos y protecciones a los que tienen derecho en virtud de la Legislación laboral. Es importante que los *Au Pair* sean tratados de la misma manera que otros trabajadores legalmente empleados en Irlanda

El Convenio sobre las trabajadoras domésticas de la Organización Internacional del Trabajo (*The International Labour Organisation's Domestic Workers Convention*), ratificado por Irlanda en 2014, define a una trabajadora doméstica como una persona dedicada al trabajo doméstico dentro de una relación laboral. Esta definición incluye a las *Au Pairs*. Todas las leyes de empleo deben cumplir con las disposiciones de la Convención y se aplican tanto a las *Au Pairs* como a otros trabajadores.

Todos los trabajadores en Irlanda están cubiertos por las leyes de empleo. Un trabajador bajo la ley irlandesa es una persona que trabaja bajo un contrato de trabajo. El contrato puede ser oral o por escrito. Por lo tanto, se considera que es un trabajador si:

- Hay una persona que le indica cómo, cuándo y dónde se llevará a cabo el trabajo
- Trabaja unas horas fijas o un número determinado de horas por semana o mes
- Recibe un salario fijo por hora / semanal / mensual

El *Workplace Relations Community (WRC)* publicó un documento que establece directrices claras sobre los derechos laborales de los trabajadores domésticos en Irlanda: https://www.workplacerelations.ie/en/Publications_Forms/Domestic-Workers-in-Ireland.pdf
https://www.workplacerelations.ie/en/Good_Workplace_Relations/codes_practice/COP10/

Los *Au Pair*, como todos los demás trabajadores, tienen derecho a:

- Una declaración por escrito de los términos y condiciones de su empleo o un contrato de trabajo por escrito.
- Recibir una nómina o una declaración de salarios.
- Que se le abone al menos el salario mínimo nacional.
- Descansos, vacaciones anuales y días festivos.
- Trabajar no más de 48 horas de trabajo por semana y recibir una prima por el trabajo realizado en domingo.
- Aviso mínimo antes del despido.
- Trabajar en un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Derecho a la privacidad, respeto y salvaguarda de su dignidad.
- Inscripción como empleado en Ingresos y en el Departamento de Protección Social.
- Conservar sus propios documentos personales (tales como pasaportes, identificación, licencia de conducir, etc.) y no se le pedirá que entregue estos documentos a los empleadores.
- No ser discriminado por razones de género, familia o estado civil, edad, discapacidad, raza, orientación sexual, religión, etc.
- Derechos de maternidad.

Como los *Au Pair* se deben tratar como empleados, los empleadores tienen derecho a deducir la pensión y el alojamiento de sus salarios. Si un empleador proporciona comida y / o alojamiento, entonces se podrá deducir del salario mínimo.

El empleado debe saber que la deducción se está realizando. Esto debe ser especificado en su contrato de trabajo y también en su nómina.

El salario bruto puede incluir las siguientes asignaciones para pensión y / o alojamiento cuando un empleador lo proporciona a un empleado:

- Pensión completa y alojamiento: 54,13 € por semana o 7,73 € por día.
- Pensión completa solamente: 32,14 € por semana o 4,60 € por día.
- Alojamiento solamente: 21,85 € por semana o 3,14 € por día

La semana laboral para los trabajadores domésticos no puede exceder las 48 horas.

Quejas / Reclamaciones

Las reclamaciones en relación con los derechos laborales y la igualdad deben hacerse a la Comisión de Relaciones Laborales (*Workplace Relations Commission -WRC*).

Las quejas relacionadas con asuntos de Salud y Seguridad en el lugar de trabajo deben hacerse a la Autoridad de Salud y Seguridad (*Health and Safety Authority*).

Más información:

Proyecto de ley de colocación de *Au Pair* 2016:

<https://www.oireachtas.ie/en/bills/bill/2016/54/>

Blog *Au Pair* Ireland:

<https://www.aupairireland.ie/blog/au-pair-placement-bill-2016-defeated/627>

<http://www.aupairireland.ie/blog/au-pair-wages-au-pair-costs/187>

Cálculadora Salarios Au Pair: <https://www.aupairireland.ie/blog/au-pair-salary-calculator/771>

Directrices sobre derechos laborales de los trabajadores domésticos:

https://www.workplacerelations.ie/en/Publications_Forms/Domestic-Workers-in-Ireland.pdf

https://www.workplacerelations.ie/en/Good_Workplace_Relations/codes_practice/COP10/

Migrant Rights Centre Ireland (MRCI):

<http://www.mrci.ie/resources/publications/response-to-proposed-au-pair-placement-bill-2016/>

<http://www.mrci.ie/wp-content/uploads/2016/07/Au-pairs-in-Ireland-July-2016.pdf>

The Irish Inmigrant Support Centre - NASC

<http://www.nascireland.org/parliamentary-questions/pq-employment-rights-4/>

Salario mínimo:

http://www.citizensinformation.ie/en/employment/employment_rights_and_conditions/pay_and_employment/pay_inc_min_wage.html

Dónde obtener asesoramiento:

Migrant Rights Centre Ireland (MRCI):

Migrant Rights Centre Ireland, 28 North Great George's Street, Dublin 1

Teléfono: 01 889 7570

Correo electrónico: info@mrci.ie

Web: <https://www.mrci.ie/blog/au-pairs-in-ireland-facts-myths/>

Workplace Relations Community (WRC):

Tfno. 1890 80 80 90

Correo electrónico: inspection@workplacerelations.ie

The Irish Inmigrant Support Centre – NASC:

Ferry Lane, frente a Dominick St., Cork, Irlanda

Teléfono: 021 4503462

Correo electrónico: info@nascireland.org

Web: www.nascireland.org

Asociaciones:

Asociación española del Programa Au Pair: <https://www.agenciasaupairaepa.es/>

Asociación Internacional de *Au Pair*: <http://iapa.org/>